



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

FACULTAD DE BIOQUÍMICA QUÍMICA Y FARMACIA

Ayacucho 471 – (4000) San Miguel de Tucumán

Tel. (0381) 4248169 -7060

www.fbqf.unt.edu.ar

“2024: 30° ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL PRINCIPIO DE AUTONOMÍA UNIVERSITARIA”



San Miguel de Tucumán,

EXPT E N° 52.914-2022.-

16 ABR 2024

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante la cuales la *Lic. María Soledad SUAREZ*, solicita Evaluación Académica en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con DEDICACION SEMIEXCLUSIVA para la Disciplina “BIOTECNOLOGIA” (Cat. Biotecnología Microbiana) del Instituto de Biotecnología de esta Facultad, por los motivos dados a fs.1;

ATENTO:

A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y Disciplina; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1237-2019, se le incrementó definitivamente a partir del 18-10-2019, la DEDICACION de SIMPLE a SEMIEXCLUSIVA, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS (Regular) para la Disciplina “BIOTECNOLOGIA” (Cat. Biotecnología Microbiana) del Instituto antes mencionado;

Que mediante Resolución N° 0391-2023, se le otorgó como caso de excepción la condición de Docente Regular en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con DEDICACION SEMIEXCLUSIVA para la Disciplina “BIOTECNOLOGIA” (Cat. Biotecnología Microbiana) del Instituto de Biotecnología de esta Facultad hasta el 08-05-2023;

Que en Acta de fecha 06-03-2024, los miembros de la Comisión Evaluadora que entendieron en la Evaluación Académica de la Lic. SUAREZ, resolvieron por unanimidad: “No otorgar la prórroga solicitada por la Lic. María Soledad SUAREZ, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con DEDICACION SEMIEXCLUSIVA para la Disciplina “BIOTECNOLOGIA” (Cat. Biotecnología Microbiana) del Instituto de Biotecnología de esta Facultad, debido a que la Evaluación fue negativa”;

Que analizado el presente tema los Señores Consejeros presentes, por unanimidad acordaron: “Otorgar a la Lic. María Soledad SUAREZ, un plazo de tres (3) años a partir de la fecha del vencimiento del cargo que ocupa, según Art. 15° inc. “b” Resolución HCS. N°.0038-2023, para tomar una segunda Evaluación”;

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA

(En Reunión Ordinaria de fecha 12-04-2024)

RESUELVE:

Art.1°)- Otorgar a la Lic. María Soledad SUAREZ, un plazo de tres (3) años a partir del 05-04-2023, fecha del vencimiento del cargo que ocupa de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con DEDICACION SEMIEXCLUSIVA para la Disciplina “BIOTECNOLOGIA” (Cat. Biotecnología Microbiana) del Instituto de Biotecnología de esta Facultad, según Art. 15° inc. “b” donde dice: “Si es negativa, se debe otorgar al interesado un plazo de tres (3) años, computados desde el vencimiento de la designación en el cargo evaluado, para una segunda Evaluación” Resolución HCS. N°.0038-2023.

Art.2°)- Comuníquese. Cumplido ARCHIVESE.-

RESOLUCION HCD.N°:

0084 2024

J.A.S-

Dra. Carolina Serra Barcellona
Secretaria Academica

NILDA LEONOR ARDILES
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FAC. DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

Dra. MARIANNES GOMEZ
DECANA
FAC. BIOQUÍMICA QUÍMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN